



Tribunal Administrativo del Caquetá

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-**2016-00230**-00  
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Demandante: Marco Antonio Peña Monje  
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones  
- COLPENSIONES  
Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete

Florencia, Caquetá, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017). Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 28 de marzo de 2017, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 10 de mayo de 2017, a última hora hábil.

**PILAR VILLA ZAMUDIO**  
Oficial Mayor